

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro docente)

De una parte D/Dña. **José Manuel Enriquez de Salamanca García** con N.I.F. 75746450K como director/a del centro docente **I.E.S. Cornelio Balbo** de Cádiz-Cádiz y por otra D/Dña. **Francisco Piniella Corbacho** con N.I.F. 31223745A representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo **Universidad de Cádiz** con teléfono domiciliado en Paseo CARLOS III Nº 9-11003--Cádiz con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

CAIV (Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas) C/ Ancha Nº 16-11012-Cádiz-Cádiz

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de período de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud, el centro docente aportará a la dirección gerencia de los centros sanitarios la certificación negativa de inscripción en el Registro Central de Delincuentes Sexuales del alumnado que figura en el presente acuerdo.
6. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
Dº Noa Bernabé Lozano
7. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
D./Dª Ana Ruiz Rodríguez
8. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
9. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
10. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
11. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.
12. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades.
Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio

Ref.Doc.: AnexofCT

Cód.Centro: 11004556

Fecha Generación: 13/04/2021 08:29:02

VERIFICACIÓN	AtSPJeQzEQfCbKjD4vZ0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/12
ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GARCÍA, JOSÉ MANUEL Coord. 8B, 1F Nº.Ref: 0113728			13/04/2021 13:16:38

Código Seguro de verificación: s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	05/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==	PÁGINA	1/12



s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro docente)

En Cádiz, a 12 de Abril de 2021

POR EL CENTRO DOCENTE
11004556

POR EL CENTRO DE TRABAJO

Fdo.: José Manuel Enríquez de Salamanca García
SELLO

Fdo.: Francisco Piniella Corbacho
SELLO

Ref.Doc.: Anexo\FCT

Cód.Centro: 11004556

Fecha Generación: 13/04/2021 08:29:02

Pág.: 2 / 4

VERIFICACIÓN	AtSPJeQ/zEQfCbKjD4vZ0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/12
ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GARCÍA, JOSÉ MANUEL Coord. 8B, 1F Nº.Ref: 0113728			13/04/2021 13:16:38



Código Seguro de verificación: s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	05/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==	PÁGINA	2/12



s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro docente)

CENTRO DE TRABAJO: Universidad de Cádiz

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
Ramos Pastor, Inmaculada	77178661E	19	2º F.P.E.G.S.(Dietética)	12/04/21 - 16/06/21	220	44

Ref.Doc.: AnexoI CFP

Cód.Centro: 11004556

Fecha Generación: 13/04/2021 08:29:02

VERIFICACIÓN	AtSPJeQ/zEQfCbKjD4vZ0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/12
ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GARCÍA, JOSÉ MANUEL Coord. 8B, 1F Nº.Ref: 0113728			13/04/2021 13:16:38

Código Seguro de verificación: s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	05/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==	PÁGINA	3/12



s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro docente)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	CAIV Inmaculada Ramos		
DOMICILIO:	C/ Ancha Nº 16-11012-Cádiz-Cádiz		
TUTOR/A LABORAL:	Ana Ruiz Rodríguez	D.N.I.:	31686074D
TUTOR/A DOCENTE:	Noa Bernabé Lozano	D.N.I.:	48765561H

Alumnado	D.N.I.
Ramos Pastor, Inmaculada	77178661E

Ref.Doc.: AnexoIFCT

Cód.Centro: 11004556

Fecha Generación: 13/04/2021 08:29:02

VERIFICACIÓN	AtSPJeQzEQfCbKjD4vZ0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/12
ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GARCÍA, JOSÉ MANUEL Coord. 8B, 1F Nº.Ref: 0113728			13/04/2021 13:16:38



Código Seguro de verificación: s+TtM2HaMn85cHrEgDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	05/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/12



s+TtM2HaMn85cHrEgDorVA==

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro de trabajo)

De una parte D/Dña. **José Manuel Enriquez de Salamanca García** con N.I.F. 75746450K como director/a del centro docente **I.E.S. Cornelio Balbo** de Cádiz-Cádiz y por otra D/Dña. **Francisco Piniella Corbacho** con N.I.F. 31223745A representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo **Universidad de Cádiz** con teléfono domiciliado en Paseo CARLOS III Nº 9-11003--Cádiz con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

CAIV (Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas) C/ Ancha Nº 16-11012-Cádiz-Cádiz

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de período de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud, el centro docente aportará a la dirección gerencia de los centros sanitarios la certificación negativa de inscripción en el Registro Central de Delincuentes Sexuales del alumnado que figura en el presente acuerdo.
6. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
Dº Noa Bernabé Lozano
7. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
D./Dª Ana Ruiz Rodríguez
8. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
9. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
10. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
11. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.
12. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades.
Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio

Ref.Doc.: AnexofCT

Cód.Centro: 11004556

Fecha Generación: 13/04/2021 08:29:02

VERIFICACIÓN	AtSPJeQzEQfCbKjD4vZ0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/12
ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GARCÍA, JOSÉ MANUEL Coord. 8B, 1F Nº.Ref: 0113728			13/04/2021 13:16:38

Código Seguro de verificación: s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	05/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==	PÁGINA	5/12



s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

En Cádiz, a 12 de Abril de 2021

POR EL CENTRO DOCENTE
11004556

POR EL CENTRO DE TRABAJO

Fdo.: José Manuel Enríquez de Salamanca García
SELLO

Fdo.: Francisco Piniella Corbacho
SELLO

Ref.Doc.: AnexoI FCT

Cód.Centro: 11004556

Fecha Generación: 13/04/2021 08:29:02

VERIFICACIÓN	AtSPJeQzEQfCbkJD4vZ0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/12
ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GARCÍA, JOSÉ MANUEL Coord. 8B, 1F Nº.Ref: 0113728			13/04/2021 13:16:38
			

Código Seguro de verificación: s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	05/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==	PÁGINA	6/12
				
s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==				

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

CENTRO DE TRABAJO: Universidad de Cádiz

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
Ramos Pastor, Inmaculada	77178661E	19	2º F.P.E.G.S.(Dietética)	12/04/21 - 16/06/21	220	44

Ref.Doc.: AnexoI CFP

Cód.Centro: 11004556

Fecha Generación: 13/04/2021 08:29:02

VERIFICACIÓN	AtSPJeQzEQfCbKjD4vZ0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/12
ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GARCÍA, JOSÉ MANUEL Coord. 8B, 1F Nº.Ref: 0113728			13/04/2021 13:16:38

Código Seguro de verificación: s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	05/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==	PÁGINA	7/12



s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	CAIV Inmaculada Ramos		
DOMICILIO:	C/ Ancha Nº 16-11012-Cádiz-Cádiz		
TUTOR/A LABORAL:	Ana Ruiz Rodríguez	D.N.I.:	31686074D
TUTOR/A DOCENTE:	Noa Bernabé Lozano	D.N.I.:	48765561H

Alumnado	D.N.I.
Ramos Pastor, Inmaculada	77178661E

Ref.Doc.: AnexoIFCT

Cód.Centro: 11004556

Fecha Generación: 13/04/2021 08:29:02

VERIFICACIÓN	AtSPJeQzEQfCbKjD4vZ0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/12
ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GARCÍA, JOSÉ MANUEL Coord. 8B, 1F Nº.Ref: 0113728			13/04/2021 13:16:38



Código Seguro de verificación: s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	05/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==	PÁGINA	8/12



s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para que la Deleg. Provincial en materia de educación remita a la Insp. Prov. Trabajo y S.S.)

De una parte D/Dña. **José Manuel Enríquez de Salamanca García** con N.I.F. 75746450K como director/a del centro docente **I.E.S. Cornelio Balbo** de Cádiz-Cádiz y por otra D/Dña. **Francisco Piniella Corbacho** con N.I.F. 31223745A representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo **Universidad de Cádiz** con teléfono domiciliado en Paseo CARLOS III Nº 9-11003--Cádiz con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

CAIV (Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas) C/ Ancha Nº 16-11012-Cádiz-Cádiz

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud, el centro docente aportará a la dirección gerencia de los centros sanitarios la certificación negativa de inscripción en el Registro Central de Delinquentes Sexuales del alumnado que figura en el presente acuerdo.
6. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
Dº Noa Bernabé Lozano
7. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
D./Dª Ana Ruiz Rodríguez
8. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
9. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
10. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
11. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.
12. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades.
Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio

Ref.Doc.: AnexofCT

Cód.Centro: 11004556

Fecha Generación: 13/04/2021 08:29:02

VERIFICACIÓN	AtSPJeQzEQfCbKjD4vZ0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/12
ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GARCÍA, JOSÉ MANUEL Coord. 8B, 1F Nº.Ref: 0113728			13/04/2021 13:16:38

Código Seguro de verificación: s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	05/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==	PÁGINA	9/12



s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para que la Deleg. Provincial en materia de educación remita a la Insp. Prov. Trabajo y S.S.)

En Cádiz, a 12 de Abril de 2021

POR EL CENTRO DOCENTE
11004556

POR EL CENTRO DE TRABAJO

Fdo.: José Manuel Enríquez de Salamanca García
SELLO

Fdo.: Francisco Piniella Corbacho
SELLO

Ref.Doc.: AnexoI FCT

Cód.Centro: 11004556

Fecha Generación: 13/04/2021 08:29:02

VERIFICACIÓN	AtSPJeQ/zEQfCbKjD4vZ0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/12
ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GARCÍA, JOSÉ MANUEL Coord. 8B, 1F Nº.Ref: 0113728			13/04/2021 13:16:38



Código Seguro de verificación: s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	05/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==	PÁGINA	10/12



s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para que la Deleg. Provincial en materia de educación remita a la Insp. Prov. Trabajo y S.

CENTRO DE TRABAJO: Universidad de Cádiz

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
Ramos Pastor, Inmaculada	77178661E	19	2º F.P.E.G.S.(Dietética)	12/04/21 - 16/06/21	220	44

Ref.Doc.: AnexoI FCT

Cód.Centro: 11004556

Fecha Generación: 13/04/2021 08:29:02

VERIFICACIÓN	AtSPJeQ/zEQfCbKjD4vZ0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/12
ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GARCÍA, JOSÉ MANUEL Coord. 8B, 1F Nº.Ref: 0113728			13/04/2021 13:16:38

Código Seguro de verificación:s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	05/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==	PÁGINA	11/12



s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para que la Deleg. Provincial en materia de educación remita a la Insp. Prov. Trabajo y S.

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	CAIV Inmaculada Ramos		
DOMICILIO:	C/ Ancha Nº 16-11012-Cádiz-Cádiz		
TUTOR/A LABORAL:	Ana Ruiz Rodríguez	D.N.I.:	31686074D
TUTOR/A DOCENTE:	Noa Bernabé Lozano	D.N.I.:	48765561H

Alumnado	D.N.I.
Ramos Pastor, Inmaculada	77178661E

Ref.Doc.: AnexoIFCT

Cód.Centro: 11004556

Fecha Generación: 13/04/2021 08:29:02

VERIFICACIÓN	AtSPJeQzEQfCbKjD4vZ0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/12
ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GARCÍA, JOSÉ MANUEL Coord. 8B, 1F Nº.Ref: 0113728			13/04/2021 13:16:38



Código Seguro de verificación: s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	05/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	12/12



s+TtM2HaMn85cHrEqDorVA==